



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

4440

Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 65/2025, de 24 de abril, relativo al nombramiento de la directora insular de Proyectos Sostenibles y Cooperación local e internacional (03147-2025-000008)

Mediante el Decreto de Presidencia núm. 91/2023 dictado el 10 de julio último, modificado por Decreto de Presidencia núm. 94/2023 de fecha 11 de julio, he resuelto la creación de los departamentos en los que debe estructurarse el Consejo Insular de Menorca y mediante el Decreto de Presidencia núm. 95/2023 de 11 de julio, he establecido su estructura interna.

Visto el Decreto de Presidencia núm. 92/2023 de 10 de julio, de nombramiento de los miembros del Consejo ejecutivo;

Visto el Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 227/2023, de 17 de noviembre, relativo a la extinción de un departamento y reestructuración del resto de los departamentos (BOIB núm. 158 de 21-11-2023).

Dada la propuesta efectuada por el consejero ejecutivo de Medio Ambiente, Reserva de Biosfera y Cooperación;

En el marco de lo que establece el artículo 66 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico vigente, en particular los artículos 21.1 y 26.4 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y el artículo 92 del Reglamento insulares,

RESUELVO:

Primero. Nombrar a la persona que más abajo se señala para ejercer el cargo que se indica, de conformidad con la estructura interna de los diferentes departamentos:

Departamento de Medio Ambiente, Reserva de Biosfera y Cooperación;

- Sra. Maria Isabel Llufríu Mercadal, directora insular de Proyectos Sostenibles y cooperación local e internacional.

Segundo. Notificar esta resolución a la persona interesada, comunicarlo al Servicio de Gestión de personas y publicar su contenido en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), para que tenga efectos desde el mismo día de su publicación.

Tercero. Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que tenga.

Maó, en la fecha de la firma electrónica: 25 de abril de 2025

Por delegación del presidente,

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de juliol

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

